

OBJETIVOS DE LA DIRECCION

Secretaría Comunal de Planificación

La Secretaría Comunal de Planificación es una unidad técnica asesora del Alcalde de Copiapó y del Honorable Concejo Municipal, en la elaboración de la estrategia municipal, como asimismo, en la definición de las políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo Comunal.

Sin perjuicio de las funciones esenciales que le asigna la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Secretaria Comunal de Planificación, deberá cumplir además con las siguientes funciones generales:

1. Mantener vinculación permanente con los distintos servicios públicos, con el objeto de conocer los proyectos en ejecución y en elaboración que tienen éstos, así como los planes de expansión para actuar como unidad coordinadora.
2. Mantener vinculación permanente con las entidades o servicios que disponen de fondos para financiar proyectos, con el objeto de presentar iniciativas en las fechas que correspondan (SERPLAC, Gobernación, SERVIU, etc.)
3. Brindar apoyo técnico a las demás unidades municipales.
4. Cumplir con las demás funciones que la Ley o el Alcalde le señale.

La Secretaria Comunal de Planificación, dispone de una Unidad de Administración de Bases y Contratos. Sus funciones son las siguientes:

1. Elaborar las Bases Administrativas Generales y Especiales para los procesos de Licitación Pública, Privada o Trato Directo, en los cuales la Municipalidad de Copiapó le corresponde actuar como Unidad Técnica.
2. Elaborar los informes correspondientes que tengan que ver con la comunicación de adjudicaciones o aceptaciones de oferta por parte de los oferentes.
3. Elaborar los contratos de: Ejecución de Obras, Prestación de Servicios. etc.
4. Elaborar la información requerida para llevar a cabo el Proceso de Licitación: Especificaciones Técnicas, Planos de Arquitectura y disponibilidad presupuestaria.
5. Llevar un control permanente, a modo de Ficha de Proyecto, que forma parte de cada Licitación en la que se indique:
 - a) Nombre de Proyecto
 - b) Nombre de las Empresas Participantes en la Licitación
 - c) Nombre de la Empresa adjudicada
 - d) Valor de Contrato
 - e) Duración de la Obra
 - f) N° de beneficiarios

- g) Fecha de inicio y termino de la Obra
- h) Aumentos y/o disminuciones del Contrato
- i) Observaciones al desarrollo de la Obra

6. Proponer al Secretario Comunal de Planificación, un programa mensual de licitaciones, teniendo en cuenta los proyectos que han sido beneficiados con la aprobación de recursos internos y externos.

7. Diseñar, implementar y mantener al día una base de datos de: contratistas, consultores y profesionales.

8. Cumplir con las demás funciones que le asigne el Secretario Comunal de Planificación o el Alcalde.

La Unidad de Planificación Urbana, tiene adscrito al Asesor Urbanista, con las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, en la promoción del desarrollo urbano.

2. Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación.

3. Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas a la Municipalidad por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

4. Elaborar toda la información necesaria para la confección del Plan de Desarrollo Comunal, los programas y proyectos municipales.

5. Elaborar proyectos de alumbrado público, conforme con la normativa vigente.

6. Diseñar y estudiar proyectos de construcciones específicas para ocupar espacios en la vía pública, procurando la conservación y armonía arquitectónica de la comuna.

7. Cumplir con las demás funciones que le asigne el Secretario de la Secpla, el Alcalde o la ley.

La Unidad de Proyectos Sociales de la Secretaria Comunal de Planificación; tiene el objetivo de impulsar el desarrollo social de la comuna, a través de la elaboración de planes, programas y proyectos.

1. Elaborar y proponer programas y proyectos en el área de la infraestructura social: Sedes Sociales, Multicanchas, Áreas Verdes, Pavimentos de calles y Construcción de Veredas.

2. Mantener actualizadas de todas las acciones y proyectos que preparen o estén aplicando diversos servicios públicos y/o privados en la comuna en el área social.

3. Formular y evaluar proyectos para ser postulados a las distintas fuentes de financiamiento que tienen que ver con asignación de recursos: FNDR, Sectoriales, Municipales, etc.
4. Elaborar los catastros comunales que tengan que ver por ejemplo con: cantidad de calles pavimentadas y sin pavimentar, sectores donde no existen veredas y aceras o aquellos donde se requiera su reposición, Multicanchas, áreas verdes, etc.
5. Responder al público todas aquellas consultas que tengan que ver con proyectos de infraestructura social.
6. Identificar y llevar un registro de todas las fuentes de financiamiento existentes en el ámbito de la infraestructura social: calendario, monto de la inversión, etc.
7. Cumplir con las demás funciones que le asigne el Secretario de la Secpla, el Alcalde o la Ley.

La Unidad de Educación y Salud, realiza las siguientes funciones:

1. Estudiar situaciones y proponer soluciones Educativas y de Salud Municipal, parciales o completas, para asignación de recursos, en coordinación con la Dirección de Educación Municipal.
2. Elaborar técnicamente los proyectos de soluciones Educativas y Salud Municipal.
3. Preparar los antecedentes para la licitación de los proyectos Educativos y de Salud Municipal, con asignación de recursos, en coordinación con el Departamento de Bases y contratos.
4. Reuniones de coordinación con el Consejo de Directores de los Establecimientos Educativos y de Salud.
5. Reuniones de coordinación con la Dirección de Arquitectura, Junta Nacional de Jardines Infantiles, SECREDUC, Fundación Integra, Gobierno Regional, SERPLAC, Seremi de Salud, Dirección de Salud Municipal y Directores de Consultorios.

La Unidad de Proyectos Estratégicos, realiza las siguientes funciones:

1. Estudiar situaciones y proponer soluciones de Desarrollo Urbano de corto, mediano y largo plazo.
2. Recoger lineamientos desde la Alcaldía, Comunidad y Contingencia Urbana.
3. Estudios de alternativas de solución para variables medio ambientales en el ámbito urbano-paisajístico.
4. Apoyo permanente a otras Unidades de la Secretaría de Planificación y otros departamentos del Municipio.

5. Coordinación con entidades público-privadas para el estudio, desarrollo y construcción de proyectos Comunales.

CUERPOS NORMATIVOS

Secretaría Comunal de Planificación

1.- Ley N° 18.695 ; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- Ley N° 18.883; Ley de Estatuto Municipal

3.- Ley N° 19.886; de compras públicas

4.- EL Decreto Alcaldicio N° 3015 del 30 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.

LINEAS DE INVERSION EXTERNAS

Secretaría Comunal de Planificación

1.- SUBDERE (SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
Subprogramas:

- Emergencia
- Transferencia Chile Califica
- Transferencia FNDR
- IRAL (Inversión Regional de Asignación Local)
- FIE (Fondo de Inversión Educativa)

2.- FONDO REGIONAL DE INVERSION LOCAL (FRIL)

4.- FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

5.- JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

6.- MINISTERIO DE SALUD

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PERSONAL DE PLANTA

- Ibar Espinoza S. Secretario Comunal de Planificación (Asistente Social)
- Víctor Zuleta C Asesor Urbanista Jefe Unidad Administración Urbana (Arquitecto)
- Lucía Tapia C. Jefa Unidad de Proyectos Sociales (Constructor Civil)
- Mario Álvarez Jefe Unidad de Bases y contrato (Dibujante Técnico)
- Roxana Alegría L Asesor de Proyectos Subrogante Secpla (Ingeniero Constructor)
- Patricia Fernández Administrativo de la Unidad de Bases y Contrato (Secretaria Ejec. Cont.)
- Jaime Poblete Conductor Móvil 70 (Ens. Media Completa)

PERSONAL A CONTRATA

- Sergio Martínez H. Jefe Unidad Educación y Salud (Ingeniero Comercial Licenciado en Ciencias de la Administración)
- Kelly Bravo Secretaria Secpla (Secretaria Ejec.)

HONORARIOS CON CARGO A PROYECTOS DE PREINVERSIÓN

- Raúl Villagrán Unidad de Educación (Arquitecto)
- Milton Goic Unidad de Proyectos Estratégicos (Arquitecto)
- Jorge Undurraga Unidad de Proyectos estratégicos (Arquitecto)
- Maritza Gutiérrez Unidad de Proyectos estratégicos (Egresada Ingeniería Industrial)
- Carlos Jorquera Unidad de Proyectos Sociales (Tipógrafo Ingeniero en Ejecución en Geomensura)
- Bernarda Astorga Unidad de Proyectos Sociales (Técnico en Obras C.)
- Wadlo Vergara Unidad de Educación (Dibujante Técnico)
- Eduardo Flores Unidad de Administración Urbana (Dibujante Técnico)
- Paola Bordones Unidad de Administración Urbana (Dibujante Técnico)
- Víctor Rivera Unidad de Administración Urbana (Dibujante Técnico Liceo Manuel Magalanes M.)
- José Alcayaga Unidad de Proyectos estratégicos (Dibujante)
- Gustavo Cofre Unidad de Proyectos Sociales (Dibujante Técnico Liceo Tecnológico)
- Alexis Arancibia Unidad de Proyectos Sociales (Alarife. Técnico en Obras de Terminación)
- Alberto Gaete Asesor de Proyectos
- Guillermo Hormazabal Asesor de Proyectos
- Yesenia Rojas Luna Apoyo Unidad de Bases y contratos (Egresada E.Media Técnico en Administración)

PERSONAL HONORARIOS A SUMA ALZADA

- Gonzalo Pardo Unidad de Administración Urbana (Ingeniero Civil)
- Sergio Cifuentes Unidad de Proyectos Estratégicos (Ingeniero en eje.elect.)